

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MURCIA

AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Anuncio de notificación de 6 de marzo de 2017 en procedimiento Cesión de Viales.

ID: N1700202865

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado abajo relacionado, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, a requerir la personación del interesado, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en Plaza de la Constitución, 3, en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la referida notificación, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente.

“...// PRIMERO.- AVOCAR la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 2.318/2.015 de 1 de julio, para aceptar la cesión libre y gratuita ofrecida por D. Andrés Álvarez de Miguel de una franja de terreno de superficie total 300'25 m², destinados a ampliación de la red viaria (Camino del Polideportivo) situados en Dip. Mortí, Sitio Viña de la Monja, pertenecientes a la Finca Registral nº 17.143, que se corresponde con la parcela con Referencia Catastral nº 30039A022002090000GU.

SEGUNDO.- ACEPTAR la cesión libre y gratuita ofrecida por D. Andrés Álvarez de Miguel de una franja de terreno de superficie total 300'25 m², destinados a ampliación de la red viaria (Camino del Polideportivo) situados en Dip. Mortí, Sitio Viña de la Monja, pertenecientes a la Finca Registral nº 17.143, que se corresponde con la parcela con Referencia Catastral nº 30039A022002090000GU, con la superficie y linderos descritos a continuación:

Porción de terreno de 300'25 m² de superficie (Ref. Catastral: parcela nº 30039A045001940000GZ), para ampliación del Camino del Polideportivo sito en Dip. Mortí, Sitio Viña de la Monja. Los linderos de la porción que se cede son los siguientes, según plano adjunto:

- Norte: Finca referencia catastral 30039A022002080000GZ propietaria D^a. Josefa Hernández Merinos.
- Sur: Finca referencia catastral 30039A022002100000GS propietario D. José Abellaneda Gómez
- Oeste: Resto de la finca.
- Este: Vial público. Referencia catastral 30039A022090270000GF.

TERCERO.- CONCEDER licencia para la segregación de la porción descrita de superficie 300'25 m², con los linderos igualmente expuestos, a segregar de la Finca Matríz Registral nº 17.143, propiedad de dicho señor.

CUARTO.- INCLUIR los expresados terrenos en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, y ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA dicha cesión, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- DAR TRASLADO al Negociado de Obras, así como al Catastro Municipal al objeto de practicar cuantos cambios catastrales sean necesarios como consecuencia de la presente operación.

SEXTO.- COMUNICAR al interesado que está habilitado para la realización de las obras objeto del título habilitante presentado TH/DR-82/16 desde el momento de adopción del presente acuerdo de aceptación de la cesión efectuada.

SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente al interesado.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acuerdo, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que estime pertinente....////

Expediente: Cesión 9/2016 (TH/DR 82/2016)

Interesados: Andres Álvarez de Miguel (D.N.I.33526053B)

Asunto: R. Alcaldía nº 2650/2016, de 04/08/2016.

Totana, 6 de marzo de 2017.- El Alcalde.- Juan José Cánovas Cánovas.